

Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

23341 *REAL DECRETO 1741/1999, de 12 de noviembre, por el que se indulta a don Rafael Pérez Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de don Rafael Pérez Sánchez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas, en sentencia de fecha 26 de julio de 1993, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1989, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de noviembre de 1999,

Vengo en indultar a don Rafael Pérez Sánchez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

23342 *REAL DECRETO 1742/1999, de 12 de noviembre, por el que se indulta a don Enrique del Pino Benjumeda.*

Visto el expediente de indulto de don Enrique del Pino Benjumeda, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Jerez de la Frontera, en sentencia de fecha 8 de enero de 1996, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de noviembre de 1999,

Vengo en conmutar a don Enrique del Pino Benjumeda las penas privativas de libertad impuestas, por otra única de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

23343 *REAL DECRETO 1743/1999, de 12 de noviembre, por el que se indulta a don Marco Antonio Sosa Betancor.*

Visto el expediente de indulto de don Marco Antonio Sosa Betancor, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Las Palmas, en sentencia de fecha 21 de mayo de 1997, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, en grado de frustración, a la pena de dos meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de noviembre de 1999,

Vengo en indultar a don Marco Antonio Sosa Betancor la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a

cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

23344 *REAL DECRETO 1744/1999, de 12 de noviembre, por el que se indulta a don Juan Carlos Tablado González.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Tablado González, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Tribunal Supremo, Sala Segunda, en sentencia de fecha 29 de marzo de 1999, resolutoria de recurso de casación interpuesto contra otra de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo, de fecha 23 de enero de 1998, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 1.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1997, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de noviembre de 1999,

Vengo en indultar a don Juan Carlos Tablado González la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

23345 *ORDEN de 29 de noviembre de 1999 por la que se constituyen Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se determina su plantilla.*

Los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, prevén las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz desempeñadas por funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Por otra parte, la Orden de 22 de noviembre de 1989 aprobó la plantilla de este personal en aquellos Juzgados de Paz procedentes de la conversión de los Juzgados de Distrito.

La aplicación progresiva de la mencionada Ley en esta materia aconseja, al objeto de mejorar el funcionamiento de la Justicia de Paz, constituir 40 Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, desempeñadas por personal al servicio de la Administración de Justicia.

En el diseño de dichas Agrupaciones se ha tomado en consideración la propuesta formulada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 257/1993, de 19 de febrero, oídas las organizaciones sindicales más representativas y con el informe previo del Consejo General del Poder Judicial y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dispongo:

Artículo 1.

1. Se constituyen 11 Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz con sede en los municipios cabecera de los antiguos Distritos.
2. Se constituyen 29 Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz con sede en los municipios de mayor población de derecho.

Artículo 2.

La plantilla de personal al servicio de la Administración de Justicia de los Juzgados de Paz de Yeste, Almodóvar del Campo, Malagón, Pie-

drabuena, Santa Cruz de Mudela, La Solana, Belmonte, Cañete, Huete, Atienza y Sacedón, que figura en el anexo I de la Orden de 22 de noviembre de 1989, actualizada con los incrementos que se hayan producido, constituirá la de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz que se determinan en el anexo I de la presente Orden.

Artículo 3.

1. La plantilla de personal al servicio de la Administración de Justicia de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz que figuran en el anexo II de la presente Orden estará constituida por un Oficial, en funciones de Secretario, y un Agente.

2. A efectos de lo dispuesto en los artículos 51.1, párrafo q), y 78 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en el municipio de mayor población de derecho de la respectiva Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz, se constituirá el centro de trabajo y fijarán su residencia los Oficiales y Agentes a los que se refiere este artículo.

Artículo 4.

La Gerencia Territorial de Justicia de Castilla-La Mancha deberá elaborar un plan semestral de actividades y desplazamientos para realizar las funciones de las Agrupaciones constituidas mediante la presente Orden, que será autorizado por el Ministerio de Justicia.

Disposición adicional única.

Los funcionarios del Cuerpo declarado a extinguir de Secretarios de Paz de municipios con población superior a 7.000 habitantes podrán participar en los concursos que se convoquen para la provisión de las plazas de Oficiales, en funciones de Secretarios, de las Agrupaciones constituidas por la presente Orden cuya población supere los 7.000 habitantes.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día 15 de diciembre de 1999.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1999.

DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Provincia de Albacete

Agrupación número 1

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Yeste e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Nerpio y Yeste.

Población total: 6.449 habitantes.

Sede: Yeste.

Provincia de Ciudad Real

Agrupación número 2

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Almodóvar del Campo e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Abenójar, Almodóvar del Campo, Cabezarados y Villamayor de Calatrava.

Población total: 10.458 habitantes.

Sede: Almodóvar del Campo.

Agrupación número 3

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Malagón e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Los Cortijos, Fernancaballero, Malagón y Torralba de Calatrava.

Población total: 13.111 habitantes.

Sede: Malagón.

Agrupación número 4

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Piedrabuena e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Alcolea de Calatrava, Ballesteros de Calatrava, Cañada de Calatrava, Luciana, Picón, Piedrabuena, Poblete, y Villar del Pozo.

Población total: 9.311 habitantes.

Sede: Piedrabuena.

Agrupación número 5

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Santa Cruz de Mudela e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Moral de Calatrava, y Santa Cruz de Mudela.

Población total: 10.045 habitantes.

Sede: Santa Cruz de Mudela.

Agrupación número 6

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de La Solana e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

San Carlos del Valle y La Solana.

Población total: 16.211 habitantes.

Sede: La Solana.

Provincia de Cuenca

Agrupación número 7

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Belmonte e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Alconchel de la Estrella, Belmonte, Carrascosa de Haro, Cervera del Llano, Fuentelespino de Haro, Los Hinojosos, Monreal del Llano, Montalbano, Osa de la Vega, Rada de Haro, Tresjuncos, Villaescusa de Haro, Villalgordo del Marquesado, Villar de Cañas, Villar de la Encina y Villares del Saz.

Población total: 8.335 habitantes.

Sede: Belmonte.

Agrupación número 8

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Cañete e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Alcalá de la Vega, Arguisuelas, Boniches, Campillos-Paravientos, Campillos-Sierra, Cañada del Hoyo, Cañete, Carboneras de Guadazaón, Cardenete, La Cierva, La Huérguina, Huerta del Marquesado, Laguna del Marquesado, Narboneta, Pajarón, Pajaroncillo, Reillo, Salinas del Manzano, Salvacañete, San Martín de Boniches, Tejadillos, Valdemorillo de la Sierra, Valdemoro-Sierra, Villar del Humo, Villora, Yémeda y Zafrilla.

Población total: 6.581 habitantes.

Sede: Cañete.

Agrupación número 9

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Huete e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Buendía, Campos del Paraíso, Huete, La Peraleja, Pineda de Cigüela, Portalrubio de Gadamejud, Puebla de Don Francisco, Tinajas, Torrejoncillo del Rey, Vellisca, Villalba del Rey y Villanueva de Gadamejud.

Población total: 6.880 habitantes.

Sede: Huete.

Provincia de Guadalajara

Agrupación número 10

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Atienza e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Albendiego, Alcolea de las Peñas, Arroyo de las Fraguas, Atienza, Bañuelos, Bustares, Campisábalos, Cantalojas, Cincovillas, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Galve de Sorve, Gascueña de Bornova, Hiendelaencina, Hijes, La Huerce, Miedes de Atienza, La Miñosa, El Ordial, Prádena de Atienza, Robledo de Corpes, Romanillos de Atienza, Semillas, Somolinos, Tordelrábano, Ujados y Valverde de los Arroyos.

Población total: 2.230 habitantes.
Sede: Atienza.

Agrupación número 11

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Sacedón e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Alcocer, Alhóndiga, Alique, Alocén, Armuña de Tajuña, Auñón, Berinches, Budia, Castilforte, Chillarón del Rey, Durón, Escamilla, Irueste, Mantiel, Millana, El Olivar, Pareja, Peñalver, Romanones, Sacedón, Salmerón, San Andrés del Rey, Tendilla, Yélamos de Abajo y Yélamos de Arriba.

Población total: 5.610 habitantes.
Sede: Sacedón.

ANEXO II

Provincia de Albacete

Agrupación número 12

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Ayna, Elche de la Sierra, Férez, Letur, Liétor, Molinicos, y Socovos.
Población total: 12.234 habitantes.
Sede: Elche de la Sierra.

Agrupación número 13

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

El Bonillo, Munera y Ossa de Montiel.
Población total: 10.169 habitantes.
Sede: Munera.

Provincia de Ciudad Real

Agrupación número 14

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Aldea del Rey, Argamasilla de Calatrava, Caracuel de Calatrava, Corral de Calatrava y Los Pozuelos de Calatrava.
Población total: 9.852 habitantes.
Sede: Argamasilla de Calatrava.

Agrupación número 15

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Calzada de Calatrava, Granátula de Calatrava, Pozuelo de Calatrava y Valenzuela de Calatrava.
Población total: 9.206 habitantes.
Sede: Calzada de Calatrava.

Agrupación número 16

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Brazatortas, Cabezarrubias del Puerto, Fuencaliente, Hinojosa de Calatrava, Mestanza, San Lorenzo de Calatrava, Solana del Pino y Villanueva de San Carlos.
Población total: 6.337 habitantes.
Sede: Fuencaliente.

Agrupación número 17

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Membrilla y Villarta de San Juan.
Población total: 9.557 habitantes.
Sede: Membrilla.

Agrupación número 18

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Carión de Calatrava y Miguelturra.
Población total: 11.879 habitantes.
Sede: Miguelturra.

Agrupación número 19

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Alcoba, Anchuras, Arroba de los Montes, Fontanarejo, Horcajo de los Montes, Navalpino, Navas de Estena, Porzuna y Retuerta del Bullaque.
Población total: 9.155 habitantes.
Sede: Porzuna.

Agrupación número 20

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Almuradiel, Castellar de Santiago, Torrenueva y Viso del Marqués.
Población total: 9.626 habitantes.
Sede: Torrenueva.

Agrupación número 21

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Arenas de San Juan, Fuente El Fresno, Las Laboras y Villarrubia de los Ojos.
Población total: 14.816 habitantes.
Sede: Villarrubia de los Ojos.

Provincia de Cuenca

Agrupación número 22

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

El Herrumblar, Iniesta, Ledaña, Villalpardo y Villarta.
Población total: 8.422 habitantes.
Sede: Iniesta.

Agrupación número 23

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Las Mesas, Mota del Cuervo, El Pedernoso y Santa María de los Llanos.
Población total: 10.137 habitantes.
Sede: Mota del Cuervo.

Agrupación número 24

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

El Peral, Quintanar del Rey, Villagarcía del Llano y Villanueva de la Jara.
Población total: 10.254 habitantes.
Sede: Quintanar del Rey.

Provincia de Toledo

Agrupación número 25

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Alameda de la Sagra, Añover de Tajo, Pantoja y Villaseca de la Sagra.
Población total: 11.373 habitantes.
Sede: Añover de Tajo.

Agrupación número 26

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Bargas y Olías del Rey.
Población total: 10.764 habitantes.
Sede: Bargas.

Agrupación número 27

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:
Cazalegas, Cebolla, Los Cerralbos, Illán de Vacas, Lucillos, Malpica de Tajo, Montearagón y La Pueblanueva.
Población total: 9.206 habitantes.
Sede: Cebolla.

Agrupación número 28

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:
Cabezamesada, Corral de Almaguer, El Romeral y Villanueva de Alcardete.
Población total: 10.461 habitantes.
Sede: Corral de Almaguer.

Agrupación número 29

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:
Arcicóllar, Camarena, Camarenilla, Fuensalida, Huecas y Villamiel de Toledo.
Población total: 11.805 habitantes.
Sede: Fuensalida.

Agrupación número 30

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:
Cuerva, Gálvez, Menasalbas, Pulgar, Totán y Las Ventas con Peña Aguilera.
Población total: 10.345 habitantes.
Sede: Gálvez.

Agrupación número 31

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:
Dosbarrios, La Guardia, Lillo y Tembleque.
Población total: 9.492 habitantes.
Sede: Lillo.

Agrupación número 32

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:
Almendral de la Cañada, Buenaventura, Cardiel de los Montes, Castillo de Bayuela, Cervera de los Montes, Hinojosa de San Vicente, La Iglesuela, Marrupe, Mejorada, Montesclaros, Navamorcuende, Pappino, San Román de los Montes, Sartajada, Segurilla y Sotillo de las Palomas.
Población total: 8.604 habitantes.
Sede: Mejorada.

Agrupación número 33

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:
Maqueda, Méntrida, Novés, Portillo de Toledo, Quismondo, Santa Cruz de Retamar y La Torre de Esteban Hambrán.
Población total: 10.378 habitantes.
Sede: Méntrida.

Agrupación número 34

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:
Albarreal de Tajo, Burujón, El Carpio de Tajo, Escalonilla, Gerindote y La Puebla de Montalbán.
Población total: 14.468 habitantes.
Sede: La Puebla de Montalbán.

Agrupación número 35

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:
Noblejas, Santa Cruz de la Zarza, Villarrubia de Santiago y Villatobas.
Población total: 12.618 habitantes.
Sede: Santa Cruz de la Zarza.

Agrupación número 36

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:
Borox, Esquivias, Seseña y Yeles.
Población total: 11.435 habitantes.
Sede: Seseña.

Agrupación número 37

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:
Cabañas de la Sagra, Cobeja, Recas, Villaluenga de la Sagra, Yuncler y Yuncillos.
Población total: 10.744 habitantes.
Sede: Villaluenga de la Sagra.

Agrupación número 38

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:
Manzanque, Marjaliza, Urda y Los Yébenes.
Población total: 10.090 habitantes.
Sede: Los Yébenes.

Agrupación número 39

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:
Cabañas de Yepes, Ciruelos, Huerta de Valdecarábanos, Ontígola, Villanueva de la Sagra, Villasequilla y Yepes.
Población total: 10.932 habitantes.
Sede: Yepes.

Agrupación número 40

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:
Carranque, Cedillo del Condado, Lominchar, Numancia de la Sagra, Palomeque, Ugena, El Viso de San Juan y Yuncos.
Población total: 12.174 habitantes.
Sede: Yuncos.

23346 *ORDEN de 29 noviembre de 1999 por la que se constituyen nuevas agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y se determina su plantilla.*

Los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, prevén las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz desempeñadas por funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

La aplicación progresiva de la mencionada Ley en esta materia aconseja, al objeto de mejorar el funcionamiento de la Justicia de Paz, constituir 33 Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, desempeñadas por personal al servicio de la Administración de Justicia, que vienen a sumarse a las 72 constituidas, mediante Orden de 9 de octubre de 1991, en dicha Comunidad Autónoma, siete de las cuales deben ser modificadas incorporando a las mismas nuevas Secretarías.

En el diseño de dichas Agrupaciones se han tomado en consideración los estudios realizados por los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 257/1993, de 19 de febrero, oídas las Organizaciones Sindicales más representativas y con el informe previo del Consejo General del Poder Judicial y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dispongo:

Artículo 1.

1. Se incorporan las Secretarías de los Juzgados de Paz de Carrizo y Llamas de la Ribera (provincia de León) a la Agrupación número 24, con sede en Benavides.

2. Se incorpora la Secretaría del Juzgado de Paz de Cimanes del Tejar (provincia de León) a la Agrupación número 40, con sede en Valverde de la Virgen.